SALTA, 28 de abril de 2016

EXP-EXA Nº 8.704/2015

RESD-EXA: 155/2016

VISTO: Nota- Exa 2173/15 recaída en el Expediente 8666/2015 del Dr. José Molina, Coordinador del CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Exactas (Fs. 03 y 04) solicitando la confección de las cartillas necesarias para el curso de ingreso en la imprenta de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 02 del presente Expediente, se adjunta un presupuesto por la impresión de setecientas cartillas de ingreso siendo necesarias veintitrés (23) horas de trabajo que según el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, serían retribuidas como horas extras al personal de la imprenta de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Que, a Fs. 08 y 09 se certifica que el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cumplió con las horas de trabajo antes presupuestadas y cuenta con la conformidad del Dr. José Molina, Coordinador del CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente a fin de solicitar la liquidación de veintitrés (23) horas de extras a favor del agente Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: AUTORIZAR la liquidación de veintitrés (23) horas de extras, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06 a favor del agente Héctor Eduardo Rodríguez — D.N.I. 18.542.226— Categoría 3, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia a: Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Vicedecanato de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

20. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA ECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO

ING. CAPILOS EUGENIO PUGA
PROLITAD DE OL EVACTAS - LINBA